



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.

DECRETO N° 151 /2.019.

VISTO:

El Llamado a Concurso de Precios N° 23/2.019 con el objeto de contratar la provisión de 20 toneladas de asfalto en frío y 1 emulsión asfáltica en frío PQS x 200 litros, destinados a bacheos en distintos puntos de la ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que se recibieron ofertas de las siguientes firmas:

DESCRIPCIÓN	PRODUCTORA QUÍMICA SRL	ASFALTOS TRINIDAD S.A.
20 toneladas de asfalto en frío	\$ 136.000	\$ 133.100
1 emulsión asfáltica en frío PQS x 200 litros	\$ 11.580	\$ 6.050
Total:	\$ 147.580	\$ 139.150

Que no presentó cotización la firma PROPLASTO S.R.L.;
Que ambas propuestas incluyen el importe correspondiente al flete;
Que a los efectos de proceder a la adjudicación correspondiente a la firma que presentó la oferta más conveniente a los intereses municipales, se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA


Artículo 1º) Adjudicar el **Concurso de Precios N° 23/19** a la firma **ASFALTOS TRINIDAD S.A.**, quien ha cotizado 20 toneladas de asfalto en frío y 1 emulsión asfáltica en frío PQS x 200 litros, a un total de Pesos ciento treinta y nueve mil ciento cincuenta (**\$ 139.150**) por ser la oferta más conveniente a los intereses municipales.

Artículo 2º) Notificar a los oferentes acerca del resultado del Concurso.

Artículo 3º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación de Gabinete.

Artículo 4º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 3 de junio de 2.019.-


Dr. PABLO SEBASTIÁN OMARINI


Cr. GUSTAVO JOSÉ VERGARA
Presidente Municipal